



INFORMA

L@S TRABAJADOR@S DE JUSTIZIA DE GALICIA, AVALADOS POR LA FIRMA DEL SINDICATO MAYORITARIO SPJ-USO, LOGRA TENER LA PRIMERA CARRERA PROFESIONAL EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTIZIA A NIVEL NACIONAL.

ES UNA REALIDAD!!! FIRMADO EL ACUERDO!!!

El día 13 de marzo tuvimos reunión de la MESA SECTORIAL DE JUSTICIA con la Xunta de Galicia, conforme al avance informativo que hicimos antes de decretarse el estado de alarma.

Pues bien, conforme os habíamos explicado, y a pesar de las desinformaciones y palos en las ruedas de “algunos”, se demuestra que la **CARRERA PROFESIONAL** es el punto del acuerdo de 23-05-2018, más importante de todos cuentos se firmaron, a pesar de la importancia de los demás objetivos alcanzados.

Tras un año y medio de trabajo, presión para sacar nuestra Carrera Profesional adelante, logramos firmar el **ACUERDO** que consideramos “**MAGNÍFICO**”.

Pues bien, nos ponemos en antecedentes y tal como os informamos en su día, con carácter previo al 13 de marzo, a todos los sindicatos de la Justicia gallega, independientemente de estar o no en la comisión de seguimiento del acuerdo, se nos dio traslado del borrador de la carrera profesional para alegaciones; borrador al que los sindicatos informantes presentamos cada uno sus alegaciones, acogiendo la Administración parte de las alegaciones. Nos consta que no todos los sindicatos cumplieron con su obligación y algunos ni presentaron alegaciones, y entendemos que debéis tener conocimiento de esa realidad. Allá cada uno con su conciencia ...

También debemos informar que a la convocatoria del día 13 de marzo (antes de decretarse el estado de alarma), **acudimos los siguientes sindicatos: SPJ-USO, STAJ, UGT, CIG e CCOO, no acudiendo CSIF** por no tener actualmente representación en la mesa, **ni CUT**, a pesar de tener representación, pero manifestando “*no acudir por riesgo del COVID-19*”, cuando en dicha fecha tod@s l@s trabajador@s de este país estaban cumpliendo con sus obligaciones laborales. Evidentemente nosotros acudimos a la cita a defender los derechos de tod@s l@s trabajador@s de la Justicia gallega.

Ya en la mesa, la Administración nos dio traslado de un nuevo borrador, al que tras un receso, algunos hicimos oralmente nuevas alegaciones, mientras otros siguieron a “poner palos en las ruegas”. Parte de las alegaciones que allí hicimos, algunas de máxima importancia como luego detallaremos, también fueron acogidas, y tras un nuevo receso, la Administración nos dio traslado del **último y definitivo borrador del acuerdo, en el que conseguimos lo siguiente:**

1. Conforme al acuerdo firmado por SPJ-USO, al que se unieron UGT y CCOO, **la Justicia gallega será la primera Comunidad a nivel nacional en tener una verdadera “CARRERA PROFESIONAL”**, que mejora, en muchas condiciones, algo “similar a la carrera”, que es lo que tienen en Valencia.
2. **Logramos salvar los obstáculos que con la ayuda de dos sindicatos se pusieron en Madrid para el desenvolvimiento a nivel autonómico de la Carrera Profesional**, conforme a lo dispuesto en el art. 519 de la LOPJ, con el fin de poder “vender” a todo el territorio nacional que la Carrera Profesional la conseguirán “ellos” en Madrid. (tenéis a vuestra disposición las alegaciones hechas a la Carrera Profesional, en la modificación de la LOPJ).

3. Logramos que la Carrera Profesional de la Justicia gallega se comience a cobrar YA, e incluso con efectos retroactivos a fecha de 1 de enero de 2020.
4. Logramos que, de aprobarse algún día (los milagros existen...) la Carrera Profesional por Real Decreto del Ministerio, nuestra Carrera quedará subsumida en la nueva Carrera Profesional, no obstante:
 - Se garantizan los derechos adquiridos para la Justicia gallega y por lo tanto:
 - De mejorarse las condiciones en el RD, se nos mejorará también a nosotr@s.
 - De empeorarse las condiciones, mantendremos nuestras condiciones.
5. Para los que “se oponen o dicen oponerse” a nuestra Carrera, conseguimos que nuestra Carrera sea **VOLUNTARIA**, no estando obligado nadie a acogerse a la misma.
6. Queda garantizado por escrito que además de Forenses, Gestor@s, Tramitador@s y Auxilios titulares, **los interin@s se le aplicarán el sistema de Carrera profesional.**
7. Tendremos **4 grados de Carrera** profesional, el grado inicial, sin retribución económica, y 4 grados, los que los funcionarios de nuevo ingreso accederán con una permanencia en el grado anterior de **5, 6, 6 y 7 años respectivamente.**

Para los funcionarios que ya tenemos la antigüedad, conseguimos que se establezcan accesos extraordinarios, sin tener que esperar a dicha permanencia en el grado anterior.
8. Cada grado, cada uno de ellos (no los cuatro juntos como creía algún sindicato, y en la propia mesa se le explicó para que no siguiera malinformando) **supondrá:**
 - **Forenses: 2.515,68 euros/año por cada grado**
 - **Gestor@s: 1.760,64 euros/ año por cada grado.**
 - **Tramitador@s: 1.135,44 euros/año por cada grado.**
 - **Auxilios: 963.72 euros/año.**
 - Dichas cantidades se dividen en **12 pagas, y se actualizan anualmente** con el porcentaje de suba que se establezca para las retribuciones anuales.
9. Logramos que l@s Gestor@s en excedencia por ejercer función de Letrad@ substitut@, se le reconozca el tiempo en excedencia cuando reingrese en su puesto de Gestor/a.
10. Logramos que cando un/a funcionario/a promociona, el tiempo trabajado en el Cuerpo inferior se le reconozca íntegramente en el cuerpo superior para los efectos da Carrera.
11. Logramos un sistema de **ACCESO DIRECTO AL GRADO 1**, con la simple condición de **llevar 5 años trabajados en fecha 31-12-2019.**
12. Logramos un sistema de **ACCESO DIRECTO AL GRADO 2** con efectos para **2022/23 (dependiendo del cuerpo)**, con la simple condición de tener el grado 1 reconocido, y **11 años de antigüedad.**
13. Logramos que **los requisitos de acceso al grado 2, sean los mismos que para el 1.**
14. Logramos un sistema de **ACCESO DIRECTO AL GRADO 3**, para que en el segundo semestre de 2024/26 (dependiendo del cuerpo), se pueda acceder al **grado 3** con el requisito de tener **17 años de antigüedad.**
15. Logramos que **cualquier mejora en la Carrera Profesional que se acuerde para la Xunta de Galicia, queda establecida que es aplicable a la Justicia Galega.**



INFORMA

16. IMPORTANTE: LOGRAMOS QUE LA CARRERA PROFESIONAL SE PAGUE COMO AÑADIDO AL CAT, PERO EN APARTADO DE LA NÓMINA INDEPENDIENTE, POR LO QUE NO AFECTARÁ A LA CLÁUSULA DE REVISIÓN SALARIAL DEL ACUERDO DE 23-5-2018 QUE DEBE PONERSE EN MARCHA EN EL TERCER TRIMESTRE DE 2020.

17. IMPORTANTE: LOGRAMOS QUE LOS CURSOS QUE COMPUTAN PARA LA CARRERA PROFESIONAL, NO SE LIMITEN A UNA ANTIGÜEDAD MÁXIMA, Y APLICARASE POR LO TANTO AL SIGUIENTE BAREMO:

- Grado 1: 40 horas de formación, independientemente da antigüedad del curso.
- Grado 2: Multiplicamos por 2 (40x2=80 horas) independientemente de la antigüedad de los cursos.
- Grado 3: Multiplicamos por 3 (40x3=120 horas) independientemente de la antigüedad de los cursos.

- Con la única limitación de que los cursos que se computen para un grado, no podrán volver a computarse para la suma de las horas del siguiente grado.

Se constituirá una comisión de seguimiento para la negociación y desenvolvimiento de la carrera profesional, en la que estaremos los firmantes del acuerdo: SPJ-USO, UGT y CCOO.

La carrera profesional supone la posibilidad de avanzar, profesional y retributivamente, sin necesidad de cambiar de puesto ni Cuerpo, como reconocimiento a la experiencia profesional, conocimiento y compromiso mostrados por l@s traballador@s durante su vida laboral, y está dividida: en:

- **GRADO INICIAL** que va desde el inicio como funcionari@ hasta los 5 años; este grado no tiene asignación económica.
- **GRADO 1** reconocido DESDE el 5º año de servicios prestados.
- **GRADO 2** reconocido con una permanencia en el grado anterior de 6 años.
- **GRADO 3** reconocido con una permanencia en el grado anterior de 6 años.
- **GRADO 4** reconocido con una permanencia en el grado anterior de 7 años.

LA CARRERA PROFESIONAL ECONÓMICAMENTE:

% ANUAL	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
FORENSES	20%	66.6%	100%	25%	50%	75%	100%	25%
GESTOR@S	22%	66,6%	100%	25%	50%	75%	100%	25%
TRAMITADOR@S	33%	100%	33,3%	66,6%	100%	33,3%	66,6%	100%
AUXILIOS	33%	100%	33,3%	66,6%	100%	33,3%	66,6%	100%
€ MES A MES	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
FORENSES	41.92	139.62	209.64	262.05	314,46	366.87	419,28	471,69
GESTOR@S	32,27	97.71	146.72	183.4	220,08	256.76	293,44	330,12
TRAMITADOR@S	31.22	94.62	126.12	157,63	189,24	220,74	252,25	283,86
AUXILIOS	26.50	80.31	107.05	133,79	160,62	187,36	214,10	240,93

- Recordamos que de la propuesta de la última mesa, a esta propuesta definitiva, logramos pasar en el primer año 2020 del 10 al 20 % para los Forenses, del 10 ó 22 % para l@s Gestor@s, y del 20 al 33% para l@s Tramitador@s y Auxilios.

- STAJ se opuso al acuerdo por “no entenderlo”, pero aún pueden sorprendernos... Dicen que el acuerdo es mejorable (en eso estamos todos de



INFORMA

acuerdo...), y dicen que para firmar el acuerdo, en su caso, deben pedir permiso al sindicato nacional. En fin...

- CIG se opuso al acuerdo alegando que “se tenía que tener firmado antes”.
- CUT no asistió a la convocatoria para así tener una excusa para no apoyar el acuerdo.

Esa es la realidad, cada cual tiene derecho a decidir por quién se siente representado... y quién quiere que defienda sus derechos.

Desde el sindicato mayoritario SPJ-USO, no podemos más que celebrar un ACUERDO HISTÓRICO en la LUCHA POR NUESTROS DERECHOS!!!

VUESTRA LUCHA Y VUESTRO TRABAJO, CON SERIEDAD, DA SUS FRUTOS!!!

¡¡¡MUCHAS GRACIAS!!!